



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Teléf. (073) - 255007
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo".

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR



RESOLUCION GERENCIAL N°057-2023-MDLA/GM

La Arena, 11 de agosto del 2023

VISTO:

El INFORME N°0378-2023-GPPYP/MDLA de fecha 11 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia de Planeamiento Programación y Presupuesto; MEMORANDUM N°2143-2023-MDLA/GM de fecha 11 de agosto del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, ACUERDO DE CONCEJO N°051-2023-MDLA/CM de fecha 08 de agosto del 2023; y;

CONSIDERANDO

Que, se hace necesario la aprobación de ENCARGO INTERNO, para SOLVENTAR GASTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL DENOMINADO: "HOMENAJE A NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL TRANSITO DEL CENTRO POBLADO CASAGRANDE", QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2023, A FAVOR DE LA SRA. MARIA LUCRECIA HUERTAS CORNEJO EN CONDICION COMO SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, POR EL MONTO DE S/. 3,050.00 (TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

Que, el Art. 1.1 del Título Preliminar de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidad prescribe que las gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que dicha autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de La Arena es un órgano de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia estando por ley obligada a promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales fomentando el bienestar y desarrollo integral de jurisdicción de los servicios públicos locales y desarrollo integral de su jurisdicción; por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR y Disponer la aprobación de "ENCARGO INTERNO CON CARGO A RENDIR CUENTA", para SOLVENTAR GASTOS DE ACTIVIDAD CULTURAL DENOMINADO: "HOMENAJE A NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL TRANSITO DEL CENTRO POBLADO CASAGRANDE", QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE AGOSTO DEL 2023, POR EL MONTO DE S/. 3,050.00 (TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR A LA SUB GERENCIA DE TESORERIA Realizar el giro a nombre de la SRA. MARIA LUCRECIA HUERTAS CORNEJO EN CONDICION COMO SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA, el importe de POR EL MONTO DE S/. 3,050.00 (TRES MIL CINCUENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: - Los gastos efectuados estará sustentada con comprobantes de pago por SUNAT, a nombre de la Municipalidad Distrital de la Arena, con su respectivo RUC, asimismo los documentos sustentados NO deberán Presentar fallas técnicas de impresión, errores en la emisión, enmendaduras, borrones y/o tachas y estar debidamente cancelados mediante medios mecánicos o manuscrito.

ARTÍCULO CUARTO: - Plazo de rendición de cuentas debidamente documentada, es de diez (10) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
 C.P.C. Wilfredo Rafael Sullón Huiman
 GERENTE MUNICIPAL

